



CONVOCATORIA: ELECCIONES CONSEJO DE CONSULTA 2017-2018

El Consulado General del Perú en Buenos Aires convoca a la comunidad peruana al proceso de elección de 9 miembros del Consejo de Consulta, período 2017-2018, el próximo **domingo 24 de setiembre de 2017**, en el local del Consulado General (San Martín 128-136, Microcentro, Capital Federal), de acuerdo al siguiente horario (hora de Argentina):

- **08:30 horas** : Inicio del proceso, sorteo del Comité Electoral (Integrado por 3 personas sorteadas el día de la elección, quienes no podrán ser candidatos)
- **09:00 horas** : Instalación del Comité Electoral, que valida y registra las candidaturas
- **19:30 horas** : Inicio de la votación
- **16:30 horas** : Fin de la votación, conteo de votos; escrutinio

Los requisitos para ser candidato (a) al Consejo de Consulta son los siguientes:

1. Ser peruano, mayor de 18 años, con DNI peruano vigente o vencido, que consigne domicilio dentro de la circunscripción (por ejemplo, Capital Federal o Provincia de Buenos Aires).
2. No ser funcionario o empleado del Consulado.
3. No registrar antecedentes penales, ni en el Perú ni en el extranjero.
4. No haber sido sancionado con la pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

(Para acreditar los ítem 3 y 4, se podrá presentar una declaración jurada, según formato adjunto).

Las **candidaturas** podrán ser presentadas hasta las 16 horas del sábado 23 de setiembre de 2017, en la secretaría del Consulado General, mediante comunicación escrita dirigida al Cónsul General, en la cual los interesados deberán manifestar su voluntad de presentar su candidatura y declarar que cumplen con los requisitos para postular.

Asimismo, en la citada comunicación escrita, las personas interesadas en postular al Consejo de Consulta podrán solicitar que se difunda su candidatura en el local consular, a través de un anuncio que se colocará en una vitrina o panel dirigido al público, que no deberá exceder las dimensiones de una hoja tamaño A-4.

Las candidaturas que se presenten serán validadas por el Comité Electoral el día de la elección. A efectos de llevar adelante el proceso, se requiere contar como mínimo con 9 candidatos. De lo contrario, según las disposiciones vigentes, el proceso será declarado "desierto".

Los connacionales que deseen participar como **votantes** deberán ser mayores de 18 años y presentar su DNI peruano, vigente o vencido, que consigne dirección dentro de la circunscripción consular (por ejemplo, dentro de Capital Federal o la Provincia de Buenos Aires). Cabe acotar que, para ejercer el sufragio, no es relevante si el ciudadano participó o no en las elecciones generales peruanas. No se aceptarán otros documentos de identidad para votar. En ese sentido, no se aceptará DNI argentino, partida de nacimiento, pasaporte u otro distinto.

Para la presente elección, el número mínimo de votantes necesario es de 2,000 personas, lo que corresponde al 2% de los inscritos en la circunscripción consular, según RENIEC. De acuerdo a las disposiciones aplicables, al cierre de la votación, sólo se procederá al conteo de votos y al escrutinio si participa el mencionado número de votantes.

El Consulado General exhorta a los connacionales a presentar sus candidaturas y a participar de manera activa en esta elección.

Buenos Aires, 11 de julio de 2017